



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 NOV. 2022 Hs. 9:11
Numero:	615 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Expedido:	JEREZ Darío Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia
USHUAIA, 22 NOV 2022

NOTA Nº 214 /2022.
LETRA: MUN. U.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 2116/2022, mediante el cual se comunica el reasume a las funciones del Sr. Intendente Municipal desde el día veintiuno (21) de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Fecha:	23 NOV 2022	Hs:	9:12
Numero:	2263	Fojas:	01
Expte. Nº			
Girado:			
Expedido:			

BALMORI María
Administrativo - Leg. Nº 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

fy

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. S. A.
N.º 2743
/ D. G. - S. L. T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 22 NOV 2022

VISTO el Decreto Municipal N° 2102/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto efectuaría un viaje por cuestiones inherentes a sus funciones, ausentándose de la ciudad a partir del día catorce (14) de noviembre y hasta el día sábado diecinueve (19) de noviembre inclusive.

Que por motivos de agenda el suscripto retomó a la ciudad de Ushuaia el día lunes veintiuno (21) de noviembre del corriente año, haciéndose necesario comunicar la reasunción desde esa fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día veintiuno (21) de noviembre de 2022 el suscripto reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2116 / 2022.

44
13

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Voblo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"